



2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Melchor Ocampo, Estado de México a 02 de Octubre del 2017
Oficio: UTAI/BMP/132/2017

C. Norma Angélica Ríos Flores
Directora de Administración del H. Ayuntamiento
de Melchor Ocampo, Estado de México
Presente



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Respecto a las atribuciones propias del área que dignamente preside conforme al Capítulo V de la Dirección de Administración, artículo 57 del Bando Municipal 2017, en términos de los artículos 11, 12, 15, 16, 19, 22, 23 fracción IV, 59 fracciones I, II, III y V, 92 fracciones VII y VIII restando el último lo siguiente:

Capítulo II

De las Obligaciones de Transparencia Comunes

Artículo 92. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

....

VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.

El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento oficial asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales, datos que deberán señalarse de forma independiente por dependencia y entidad pública de cada sujeto obligado;

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;

Así como los demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito dar contestación a la siguiente petición misma que fue realizada vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX misma que cito:



2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

"solicito nombre completo, grado académico, percepciones tanto ordinarias como extraordinarias que obtienen con motivo de la relación laboral, así como fecha de ingreso o separación de la administración de las personas designadas en la dirección, coordinación o departamento de las dependencias de Comunicación Social y Acción Social, para el caso de que fueran varias personas indicar cronológicamente a todas las designadas, desde que entro al poder la administración 2016-2018, solicito para el caso de separación de cargo de alguna de ellas, el acuerdo o acta de cabildo o documento público donde se autorice la separación del cargo, así como acuerdo, acta o documento público donde obre la designación del nuevo titular para el caso de que fueren varios los servidores públicos que ocuparon el cargo desde enero del 2016 a la fecha."

Esto antes del día **dieciséis de octubre del año en curso** a efecto de estar en tiempo y forma para dar contestación a la misma, de igual forma debe comunicar a esta unidad si la información solicitada recae en alguno de los supuestos de información clasificada como reservada o confidencial, **debidamente fundado y motivado lo anterior**, esto en términos del artículo 59 fracción V de la ley antes citada mismo que a la letra dice:

Artículo 59. Los servidores públicos habilitados tendrán las funciones siguientes:

V. Integrar y presentar al responsable de la Unidad de Transparencia la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. BRENDA MEZQUITIC PEÑA
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MELCHOR OCAMPO 2016 - 2018



"CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO"

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Melchor Ocampo, México a 17 de octubre de 2017.

Dependencia: Dirección de Administración

Oficio: ADMON/621/2017

Asunto: Se Contesta

MUNICIPIO DE
MELCHOR OCAMPO
2016 - 2018



RECEBIDO
17 OCT 2017

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ING. BRENDA MEZQUITIC PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO
DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio UTAI/BMP/137/2017 de fecha diez de octubre del año en curso, recibido en ésta dependencia el mismo día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 y 187 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, respecto del recurso de revisión número 02318/INFOEM/IP/RR/2017, le reitero, la información solicitada se encuentra a su disposición en las instalaciones que ocupa la Dirección de Administración de éste Municipio, Avenida Adolfo López Mateos número 72, Barrio Señor de los Milagros en éste Municipio, previo pago de derechos, atendiendo que el número de fojas solicitado asciende a nueve mil novecientos doce, el resultado de la operación aritmética respectiva es de \$9,927.00 (Nueve mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M. N.), misma que deberá ser ingresada a la Tesorería Municipal mediante la orden de pago que ésta Dirección expida para tal efecto al interesado.

A T E N T A M E N T E

C. NORMA ANGÉLICA RÍOS FLORES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO



C.c. P. Archivo

"MUERO CREYENDO QUE HE HECHO POR EL SERVICIO DE MI PAÍS CUANTO HE CREIDO BUENO"

-MELCHOR OCAMPO-